

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1032

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

CIRCULAR

En virtud de las facultades que me confiere el Real decreto de 16 de Diciembre de 1910 y Reales órdenes aclaratorias de 3 y 2 de Enero y Marzo de 1912 y con el fin de atender con la debida oportunidad a la extinción de las plagas que en esta época del año empiezan á manifestarse en los diferentes cultivos, los Sres. Presidentes de las Juntas locales de Defensa contra las plagas del campo se servirán dar conocimiento a los señores Alcaldes sin pérdida de tiempo y éstos comunicarlo a este Gobierno segundamente, de las enfermedades que con carácter de plaga puedan aparecer en los cultivos de los distintos términos municipales, indicando la enfermedad de que se trata si es conocida, como también el cultivo y superficie aproximada invadida en cada caso, con objeto de ordenar los reconocimientos y poder formular con tiempo el plan necesario para combatirlas, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º, 5.º y 12 de la ley de Extinción de plagas del campo de 21 de Mayo de 1908; apercibiéndoles que, de no hacerlo así, les serán exigidas las responsabilidades en que incurran. Tarragona 27 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Zacarías Ayala.—Señores Alcaldes de la provincia.

Núm. 1033

Minas.—Anuncio

Entregado por el registrador el correspondiente papel de pagos al Estado para reintegro del título de propiedad y derechos de pertenencias, en virtud de lo dispuesto en el art. 55 del Reglamento de Minas vigente, por decreto fecha de hoy he acordado aprobar los expedientes de las minas que a continuación se relacionan.

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Número de pertenencias	Término en que radica	Nombre del propietario
1026	Mina Emilia.	Arcilla.	20	Pinell.	Emilia García Riba.
1095	Monté.	Hierro.	20	Vilanova de Escornalbou.	Domingo Manté Viñas.
1086	San Pedro.	Barita.	5	Vimbodí.	José M.ª Serrano García.
1079	Fresca.	Hierro.	20	Aiforja.	José Vidal Capdevila.
1083	Nueva Riqueza.	Idem.	12	Vilanova de Prades.	Lorenzo Coma Roura.
1049	Gertrudis.	Idem.	8	Vilanova de Prades.	El mismo.
1072	Iris 18.	Plomo.	12	Rindecañas y Argentera.	Juan Quero Lopez.
1063	San Juan de la Cruz.	Hierro.	12	Falset.	Juan Trullás Artiga.
1087	María.	Barita.	10	Vimbodí.	Enrique Navés Ricart.
1078	Eulalia.	Hierro.	10	Prades.	Juan Font Vallcorba.
1074	Marne.	Plomo.	12	Rindecañas y Vilanova de Escornalbou.	José Nolla Barceló.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que previene la Ley y Reglamento y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar. Tarragona 26 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Zacarías Ayala.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1034

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas.—Anuncio

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de esta provincia, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente, desde las diez a las doce de la mañana, en los días y por el orden que a continuación se expresa:

Día 2 de Abril de 1917.—Montepío militar.

Día 3.—Retirados y cruces pensionadas.

Día 4.—Remuneratorias, Montepío civil, Mesadas y Jubilados.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Tarragona 27 de Marzo de 1917.—El Delegado de Hacienda, C. Moya Angelér.

Núm. 1035

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Trabajos topográficos

Para dar cumplimiento á lo ordenado por el Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Estadístico, han de nombrarse para el Centro

Directivo de trabajos topográficos de esta provincia de Tarragona, cinco Escribientes-delineantes temporeros dotados con la remuneración anual de 1.250 pesetas, pudiendo solicitarse estas plazas por instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe del expresado Centro, acompañando la cédula personal, dentro del plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Tarragona 27 de Marzo de 1917.—El Ingeniero Jefe del Centro, Rafael Páramo.

Núm. 1036

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Venciendo en 15 de Mayo de 1917 el cupón número 64 de los títulos definitivos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisiones de 1900-1902 y 1906 y los títulos de igual Deuda amortizados en el sorteo que se verificará el día 15 de Abril próximo, cuya relación nominal se insertará en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 16 del propio mes, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en virtud de la autorización que le fué concedida en 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º del propio mes de Mayo se reciban por esta oficina los expresados cupones y

títulos amortizados, debiendo éstos últimos endosarse en la forma siguiente: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso y llevarán unidos los cupones siguientes al trimestre en que se amorticen. La presentación de los referidos y títulos amortizados deberá efectuarse con facturas que al efecto se facilitarán, de las que se entregará á los presentadores el respectivo resguardo, que será satisfecho por la Sucursal del Banco de España, en esta capital, después de reconocidos y cancelados los valores por la mencionada Dirección general.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Tarragona 26 de Marzo de 1917.—El Interventor, R. Aparisi.

Núm. 1037

SERVICIO AGRONOMICO NACIONAL

PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Con el fin de proteger las industrias nacionales de carácter agrícola y ponerlas en condiciones de competir ventajosamente con las mejores existentes en el extranjero, cumplimentando así lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Febrero último, esta Jefatura espera del celo y patriotismo de los Sres. Alcaldes de los Municipios

pios de esta provincia que cumplirán el servicio que se interesa, llevando con la mayor escrupulosidad posible el estado inserto a continuación, a cuyo efecto esta Sección Agronómica

remite un ejemplar a cada Alcaldía, que devolverán cumplimentado a la mayor brevedad, indicando en la casilla «Observaciones» o separadamente cuantas indicaciones consideren oportunas los agricultores para mejorar sus industrias.

Tarragona 27 de Marzo de 1917.— El Ingeniero Jefe, José Valls y Torres

celebra este Ayuntamiento los domingos de cada semana y hora de las ocho de la mañana en vez de los sábados que venían celebrándose dichas sesiones.

Prat de Compte 24 de Marzo de 1917.— El Alcalde, Angel Alcoverro. Núm. 1040

Estadística de Industrias de carácter Agrícola y Pecuario de la provincia de Tarragona

Partido judicial de _____
Término municipal de _____

Clase de la Industria o Fábrica	Nombre del dueño o de la Sociedad que la explota	¿Es independiente o anexa a explotación Agrícola?	Procedencia de las primeras materias	Destino de los productos	OBSERVACIONES
---------------------------------	--	---	--------------------------------------	--------------------------	---------------

NOTA ACLARATORIA

Las industrias agrícolas son las siguientes:
Elaboración de vinos.—Fabricación de aguardientes, alcoholes y vinagres.
Fabricación de aceite, mantecas, quesos y leche condensada.
Cría del gusano de seda, de abejas y obtención de cera.
Obtención de fibras textiles y su blanqueo.
Preparación de la dextrina y gomas.
Preparación y conservas de productos agrícolas y pecuarios.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1917.

Día 5.—Se leen y aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 28 y 29 de Enero último.

Seguidamente han sido registrados los Boletines oficiales.

Queda enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Gobernador civil devolviendo aprobados los presupuestos ordinario municipal y de Ensanche.

Idem id. de otra id. del «Centre Autonomista de Dependents de Comers y de la Industria» dando las gracias a la Corporación por haber solicitado de la Mancomunidad el establecimiento de una Escuela de Comercio en esta capital.

Se aprueban varias cuentas de las Comisiones de Gobernación e Higiene.

S. E. acuerda desestimar varias instancias referentes a puestos de venta y reducción de alquiler de los mercados.

Idem id. un concierto solicitado por D. Isidoro Mengibar para el pago de arbitrios sobre espectáculos públicos.

Se acuerda suspender la sesión para reanudarla a las veinte y dos treinta.

El Ayuntamiento acuerda aceptar la dimisión presentada por la Comisión especial de alumbrado.

Se procede al sorteo de los señores asociados para constituir la Junta municipal.

Día 12.—Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 5 y 11 del corriente mes.

S. E. se entera de las disposiciones que insertan los Boletines oficiales relacionadas con la Corporación.

Idem acuerda se aplaza la recepción definitiva de las obras del Mercado Central hasta que se proceda al nuevo pintado de las persianas metálicas.

S. E. acuerda quede sobre la mesa el proyecto de rectificación y ensanche de la plaza de las Pescaderías Viejas.

Se acuerda continuar una relación de familias pobres en la lista para la asistencia gratuita de la beneficencia municipal y continuar admitiendo hasta fin de año las que acrediten su derecho.

S. E. acuerda se comunique al Excmo. Sr. General Gobernador militar que el Ayuntamiento carece de

local que interesa para depósito de armamento.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo se saque urgentemente a nuevo concurso el cambio de alumbrado en las dependencias municipales, facultando a la Comisión para adquirir los aparatos necesarios.

Idem id. un informe de la Alcaldía proponiendo el aumento de dotación de agua en los cuarteles de esta ciudad.

Idem id. una cuenta de gastos de la Cantina Escolar de 30 de Septiembre a 31 de Diciembre del año 1916.

S. E. aprueba las relaciones presentadas por la Contaduría municipal de la recaudación por puestos de venta.

Enterado el Ayuntamiento del acta negativa de la subasta para el arriendo del servicio de la limpieza pública, acuerda S. E. pase a la Comisión respectiva para que proponga lo que considere conveniente.

Día 19.—Se leen y aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 12 y 18 del corriente.

Se registran los Boletines oficiales.

S. E. aprueba las cuentas presentadas por las Comisiones de Fomento y Gobernación.

Idem id. los presupuestos de reconstrucción del pabellón de retretes del Palacio Consistorial y de instalación de parte sanitaria y vidriería.

Idem id. el pliego de condiciones para sacar nuevamente a subasta el servicio de la limpieza pública.

Idem id. desestimar excusas presentadas por dos Vocales asociados de la Junta municipal y cubrir por sorteo la vacante de dos que residen fuera de esta capital.

Idem id. un dictamen de la Comisión de Gobernación informando una instancia del Presidente de la Cámara oficial de la Propiedad Urbana referente al contrato con la Compañía «Riegos y Fuerza del Ebro».

Idem id. desestimar una proposición pidiendo aplazar el contrato de alumbrado público.

Idem id. las condiciones de nuevo contrato para el alumbrado público.

Idem id. un informe de la Alcaldía determinando la cuantía media de un jornal de bracero en esta ciudad a los efectos de la ley de Reemplazos.

Idem id. adjudicar definitivamente a D. José Admetller Agramunt los cinco concursos para las instalaciones del alumbrado eléctrico en varias dependencias y edificios municipales.

Día 26.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

S. E. se entera de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales que interesan a la Corporación.

Se acuerda adquirir de D. Antonio Ras Pons la casa núm. 22 de la calle de Civadería y autorizar a los señores Alcalde y Regidor Síndico para suscribir la correspondiente escritura.

Idem id. mediante una permuta unos lavaderos, pozos, albañales y demás de propiedad de D. José M.^a de Sojo.

Se aprueba un dictamen que quedó sobre la mesa referente al proyecto de rectificación y ensanche de la plaza de Pescaderías Viejas.

S. E. aprueba varias cuentas de la Comisión de Gobernación.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobernación interesando que al terminar el actual contrato de alumbrado se practique la oportuna liquidación, el inventario del material que queda de propiedad del Ayuntamiento y se establezca una moratoria para satisfacer las cantidades que adeuda el Ayuntamiento.

Tarragona 16 de Marzo de 1917.— El Secretario, R. Nogués.

17 Marzo de 1917.—Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—El Alcalde, R. Guasch.

Núm. 1038
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

D. Luis Oliva Güell, ha acudido en instancia ante el Ayuntamiento de esta ciudad solicitando permiso para instalar un motor eléctrico de 1 HP. en los bajos de la casa núm. 36 de la calle Mayor.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, puedan formular los que se consideren perjudicados por dicha instalación las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Tarragona 26 de Marzo de 1917.— R. Guasch.

Núm. 1039
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy, se señala para la celebración de las sesiones ordinarias que

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Debiendo de procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1918, se advierte a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, ya por traslación de dominio, ya por otra causa, se sirvan presentar los documentos justificativos en esta Secretaría municipal por todo el mes de Abril próximo, para los efectos consiguientes.

Roquetas 26 de Marzo de 1917.— El Alcalde, Ramón Baiges. Núm. 1041

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montreal

Confeccionado el reparto de consumos de este pueblo para el actual año 1917, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Montreal 24 de Marzo de 1917.— El Alcalde, José Solé. Núm. 1042

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masroig

Terminado el repartimiento de consumos del corriente año, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Masroig 26 de Marzo de 1917.— El Alcalde, Jaime Giné. Núm. 1043

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

El reparto de consumos para el actual año, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Rasquera 25 de Marzo de 1917.— El Alcalde, Juan Bladé. Núm. 1044

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO Y CITACIÓN DE REMATE

En méritos del juicio ejecutivo promovido ante este Juzgado por D. Juan Forn y Brafau, Procurador de doña Trinidad Olivé y Gudi, viuda, propietaria y vecina de esta capital, contra los ignorados herederos de D.^a Dolores Malet y Sabaté, vecina que fué de Montblanch, sobre reclamación de dos mil doscientas cincuenta pesetas de capital, intereses y costas, se ha procedido en el día de hoy al embargo de las cuatro fincas rústicas especialmente hipotecadas en la escritura originaria del juicio, sin hacer previamente el requerimiento de pago, y en su virtud se requiere a aquéllos de pago y se les cita de remate por medio de la presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tarragona veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos diez y siete.— El Secretario, Enrique Andreu.